

del Libro de Escolaridad o de la Cartilla Escolar, diligenciada según previene la disposición transitoria primera de la Orden ministerial de 14 de enero de 1967, en virtud de la cual la Cartilla queda equiparada al Libro de Escolaridad.

Novena.—En el caso de extravío del Libro de Escolaridad o de la Cartilla Escolar así diligenciada le será entregado al alumno un duplicado con los requisitos establecidos en la norma tercera, cuarta y quinta de esta Orden, si bien la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria consignará en la página 1 del Libro la expresión: «Duplicado por extravío del Libro de Escolaridad serie, número y número de registro,» En todos los casos de extravío, cualquiera que sea la clase de Centro en que el niño curse sus estudios, abonará la tasa de 100 pesetas.

En el duplicado del Libro de Escolaridad extendido por extravío de la Cartilla Escolar o del Libro no se cumplimentarán las hojas correspondientes a cursos promocionados. Solamente

se consignarán los datos correspondientes al cuarto curso si el alumno lo hubiera superado, y la del último curso promocionado.

Décima.—Las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria formularán las peticiones de ejemplares del Libro de Escolaridad a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas). En la Dirección General se llevará un control de los Libros remitidos a las Inspecciones (y otros Servicios en el caso de niños residentes en el extranjero) con indicación de su destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general del Impuesto sobre la Renta en la Dirección General de Impuestos Directos a don Bernardo Revuelta García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general del Impuesto sobre la Renta en la Dirección General de Impuestos Directos a don Bernardo Revuelta García, que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Subdirector general del Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas en el expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general del Impuesto sobre Sociedades, en la Dirección General de Impuestos Directos a don Francisco Ramírez González.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Decreto 151/1968, de 25 de enero, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general del Impuesto sobre Sociedades, en la Dirección General de Impuestos Directos, a don Francisco Ramírez González, que hasta la fecha venía desempeñando el cargo de Subdirector general del Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades Jurídicas en el expresado Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don Olegario Ortiz Manchado.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Olegario Ortiz Manchado, Catedrático numerario de «Patología General y Propeútica Clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de enero de 1968 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesora agregada de «Farmacognosia» (Departamento de Química Orgánica, Farmacognosia y Farmacodinamia), de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, a doña María del Pilar Pardo García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María del Pilar Pardo García Profesora agregada de «Farmacognosia» (Departamento de Química Orgánica Farmacognosia y Farmacodinamia), de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.